



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°218-2014-MPHy

Caraz, 16 de Mayo del 2014

VISTO: el Informe N°023-2014/MPHy/06.31, de fecha 13 de mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°023-2014-MPHy/06.31, de fecha 13 de mayo del 2014, la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Srta. Gina Carmela Paez Paredes, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, manifiesta que, con el único objetivo de unir lazos de amistad y compañerismo entre los trabajadores de ésta comuna, se ha visto por conveniente realizar actividades permanentes y mensuales a fin de celebrar los cumpleaños de todos los trabajadores de la Municipalidad, en este caso todos aquellos que cumplen años en el mes de mayo del 2014, siendo necesario contar con presupuesto aproximado de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto de fecha 13 de mayo del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017, Rubro 08);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos para la celebración de cumpleaños de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al mes de mayo 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Rubro 08);

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Jefe de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL